



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 8 /2026

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: 31/2026

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS CENTROS DE CÓMPUTOS PRINCIPAL Y SECUNDARIO, SITOS EN AV. DE MAYO 760 Y AV. BELGRANO 909, AMBOS DE LA C.A.B.A.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 6/26), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 16, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 2/13, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la Dirección de Infraestructura.

Que a fs. 20, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 6 de enero de 2026, donde consta un costo estimado de Pesos ciento trece millones setecientos setenta y ocho mil (\$ 113.778.000,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil cuatrocientos (U\$S 77.400,00). Conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente esa fecha y que asciende a la suma de Pesos un mil cuatrocientos setenta (\$ 1.470,00) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 23, obra la Solicitud de Gastos N° 27/26, en estado -Autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 24).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación de que se trata (fs. 28/43 y 50), contando el mencionado pliego con la correspondiente conformidad del área técnica requirente (fs. 44).

Que a fs. 54/56, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 19.074).

Que a fs. 57/73, luce la Resolución ADM N° 38/26, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) firmas (fs. 75/79). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 80), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 81) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 82). También se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 83) y en el Boletín Oficial (fs. 84/85).

Luego, fue emitida, publicada y notificada la Circular N°1 (Modificatoria) (fs. 91/92 y 110/129).

Que a fs. 132, luce el Acta de Apertura N° 11/26 de la Licitación Pública N° 6/26, de fecha 17 de marzo de 2026, con la presentación de la siguiente oferta:

- **Oferta N°1:** GREEN4T ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-69115217-7). Monto total de la Oferta: Pesos ciento ocho millones trescientos veinticuatro mil (\$ 108.324.000,00). Asimismo, presentó una Planilla de Cotización -logística de combustible grupos electrógenos- por Pesos Doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro (\$ 267.934,00), correspondiente al valor unitario por servicio.

Que la mencionadas oferta fue agregada a las presentes a fs. 135/204.

Que a fojas 209 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas y de Precios, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente Dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* de los oferentes -personería y habilidad para contratar-, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, resultó necesario requerir a GREEN4T ARGENTINA S.A. que remita copia certificada de la documentación necesaria que permita verificar que el firmante de la oferta posee la representación legal de la firma "*Acreditación de Representación*" -Estatuto de Constitución de la Sociedad- y, según corresponda, poder, última acta de distribución de cargos, etc., conforme lo requerido en el Artículo 7, inciso 3), y en su anteúltimo párrafo (fs. 213); lo que fue cumplido en tiempo y forma (v. fs. 214/260).

-III-

En relación al **análisis** de la oferta propiamente dicha, esta Comisión se dio intervención a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, a fin de que realice el correspondiente Informe Técnico de su competencia (fs. 261).

Así las cosas, recibido el correspondiente Informe Técnico (v. fs. 262), en el mismo se concluye que:

"Renglón 1: Mantenimiento preventivo, correctivo y de asistencia técnica para los centros de datos

- *ítem A: Avenida de Mayo*

La oferta cumple con los alcances del servicio propuestos en el pliego de bases y condiciones.

- *Ítem B: Avenida Belgrano*

La oferta cumple con los alcances del servicio propuestos en el pliego de bases y condiciones."

Luego, en punto al análisis *económico*, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión - Res PGN N° 1717/14).

En tal sentido, siendo que la oferta de la firma a GREEN4T ARGENTINA S.A. no superó el respectivo costo estimado, nada cabe considerar en este aspecto y, en consecuencia, la oferta resulta económicamente conveniente.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, el Informe Técnico recibido y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se RECOMIENDA:

265



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

- I. ADJUDICAR a la firma GREEN4T ARGENTINA S.A. el Renglón 1 -Único- por la suma total de Pesos Ciento ocho millones trescientos veinticuatro mil (\$ 108.324.000,00).


-IV-


En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 6 de ABRIL de 2026.-


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


C. BERNARD